

AYUDAS AL SOBRECOSTE ENERGETICO DE LAS EMPRESAS NAVARRAS 2022

NAFAR ENPRESEI GAINKOSTU ENERGETIKOAK KONPENTSATZEKO LAGUNTZAK 2022

**Resolución DGPEPIT 770/2022 de 15 de noviembre
BON 230 – 21 de noviembre de 2022**



Objetivos / Helburuak

Reducir el impacto negativo de la notable subida de los precios de la energía en la economía de las empresas navarras, de manera que puedan mantener su actividad y el empleo.

⇒ La dotación presupuestaria es de:

⇒ **20 millones** de €, con origen en Ley 29/2022, de 8 de noviembre (BON del 11/11/2022).



¿Para quién? / Norentzat?

Las empresas que realicen su actividad económica en Navarra desde antes del 1 de febrero de 2021, con independencia de cuál sea su forma jurídica:

- **Sociedades mercantiles**
- **Cooperativas**
- **Entidades sin personalidad jurídica**
- **Empresarias y empresarios autónomos, etc**



Exclusiones / Sartzen ez direnak

- **Las empresas que, dentro de sus actividades económicas, estén dadas de alta en alguno de los siguientes IAEs:**
 - Instituciones financieras (IAEs: 811, 812 y 819).
 - Transporte y distribución de energía eléctrica (IAE: 1515).
 - Fabricación y distribución de gas (IAE: 152).
- **Las empresas del sector público:**
 - definidas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y aquellas cuya mayoría de acciones, participaciones o miembros del patronato sean del sector público.
- **Las empresas cuyo gasto energético esté directamente destinado al consumo doméstico:**
 - Comunidades de propietarios y propietarias.
 - Empresas de alquiler de viviendas (IAE: 8611)



Requisitos / Baldintzak

- **Estar dada de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) en Navarra (antes del 1 de febrero de 2021).**
- **En el caso de empresarias y empresarios del sector primario:**
 - **Tener la consideración de profesionales de la agricultura en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (regulado en el Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra).**
- **En el caso de las comunidades de regantes o sindicatos de riegos de Navarra:**
 - **Estar inscrito en el correspondiente Registro de la Confederación Hidrográfica a la que se esté adscrito.**



Declaración responsable / Erantzukizunpeko adierazpena

- No estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.
- Estar afectadas económicamente por las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, por las sanciones impuestas por la comunidad internacional o por las contramedidas adoptadas por esta.
- No estar afectadas por sanciones que la Unión Europea haya establecido a raíz de la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.



Gastos Subvencionables / Dirulaguntzak jaso diraketen gastuak

- **El incremento de coste global de los suministros energéticos facturados (IVA excluido)**
 - entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2022
 - respecto a los del mismo período de 2021
- **Por los siguientes conceptos:**
 - Electricidad.
 - Gas natural.
 - Gases licuados del petróleo (GLP) a granel.
 - Fluidos térmicos (agua caliente, fría, fluido frigorífico o vapor), generados en una central de infraestructuras comunes de un polígono industrial.
- **Sobrecoste mínimo: 2.000 euros**



Condiciones de los gastos subvencionables / Dirulaguntzak jaso ditzaketen gastuen baldintzak

- Facturas que estén a nombre de la solicitante
- Correspondientes a establecimientos permanentes en Navarra
- Los Códigos Universales de Punto de Suministro (CUPS) deberán haber estado de alta con anterioridad al 1 de febrero de 2021, y al menos hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Si la solicitante ha vendido energía eléctrica en las fechas indicadas en los años 2021 y 2022, las facturas de venta emitidas en esos períodos **minorarán el sobrecoste**, siempre que la electricidad se haya producido a partir de:
 - Cogeneración con gas natural.
 - Energía de origen fotovoltaico o eólico.
- No serán subvencionables los consumos energéticos domésticos



Importe de las ayudas / Dirulaguntzen banaketa

- **PRORRATEO** de los 20 millones entre el gasto subvencionable total solicitado.
- **Máximo el 100%** del sobrecoste energético del período subvencionable.
- **Tope máximo de 500.000 euros** por grupo empresarial (empresas vinculadas y asociadas)



Dudas - aclaraciones / Zalantzak - azalpenak

- **Tope de ayudas máximo por grupo empresarial:**
 - 500.000 € en convocatoria de sobrecoste energético
 - 500.000 € en acumulación con otras ayudas del Marco Temporal de Ucrania. Pasará a 2.000.000 € cuando a España se le autorice la ampliación.
- **Otras ayudas del Marco Temporal de Ucrania**
 - Ayudas a industrias gas intensivas, transporte (no bonificación de combustibles)
 - Préstamos y avales del Marco Temporal de Ucrania (subvención equivalente)
- **Sólo compra de energía como consumidor final**
 - No comercializadores de energía eléctrica intermediarios
 - No facturas de energía de dueños de locales en alquiler
 - Los CUPS deben estar a nombre de la empresa consumidora de la energía
 - Ley 24/2013 del Sector Eléctrico
- **No gastos energéticos sufragados por administraciones públicas**
 - Contratos o conciertos (salud, educación, suministros energéticos,...)
 - Art. 16.3 de LFS



Paso 1 / 1. Urratsa

REVISA TUS COSTES

A = Suma todas las facturas energéticas (sin IVA) que tienes del período del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

B = Suma todas las facturas energéticas (sin IVA) que tienes del período del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Haz la resta: **A – B**

Si $A - B \geq 2.000$ €, te ayudamos

Si $A - B < 2.000$ €, no hay ayuda



Paso 2 / 2. Urratsa

PREPARA INFORMACIÓN

Recoge los datos para el formulario de solicitud de ayuda:

- Identificación: Nombre y CIF-NIF
- Dirección de la empresa
- Actividad y CNAE principal
- Facturación 2021
- Nº de trabajadores a 31-12-2021

Recopila los documentos a adjuntar:

- Facturas y pagos de costes energéticos del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2022.
- Facturas de costes energéticos del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2021 (pagos NO).
- El formato es indistinto.
- Cuidado con el tamaño total de los archivos: hasta 20MB.

The image shows a screenshot of a Spanish invoice form titled "FACTURA". The form is divided into several sections for data entry:

- Nombre de tu Empresa** (Company Name)
- Logo de la Empresa** (Company Logo)
- Dirección** (Address) - includes fields for City and Country, CIF/NIF, Telephone, and Mail.
- Fecha Emisión** (Issue Date) - DD/MM/AAAA
- Fecha Vencimiento** (Due Date) - DD/MM/AAAA
- Número de Factura** (Invoice Number) - A0001
- Enviar A** (Send to) - includes fields for Client Name, Client Address, Client CIF/NIF, Client Telephone, and Client Mail.
- Dirección** (Address) - includes fields for Name, Address, and Telephone.
- Table of Products:**

Descripción	Precio Unitario	Total
Producto 1	76,00	380,00
Producto 2	45,00	135,00
Producto 3	23,00	2047,00
Producto 4	12,00	540,00
Producto 5	67,00	201,00
Producto 6	98,00	196,00
Subtotal		3499,00
Comentarios Añadidos:	Descuento	567,00
	Subtotal - Dto	2932,00
	IVA	21,00%
	Total IVA	615,72
	TOTAL	3.548 €

At the bottom of the form, there are fields for "Firma Empresa" (Company Signature) and "Firma Cliente" (Client Signature). A red-bordered icon with a red Adobe logo and the text "PDF" is overlaid on the form, indicating that a PDF document should be attached.



Paso 3 / 3. Urratsa

RELLENA LA EXCEL

Descarga la Excel de la Ficha de Ayudas

Rellénala con los datos solicitados:

- Tipo de suministro
- Empresas comercializadora
- Dirección de suministro
- Número de Cups (punto de suministro)
- Fecha de factura
- Coste sin IVA

En la hoja resumen, comprueba los gastos energéticos totales

Versión 2022.11.17

DATOS DE LA EMPRESA		
Denominación:		CIF:
Dirección:		C.P.:
Grupo:		CIF GRUPO:
¿Es usted una empresa generadora/vendedora de energía?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
ATOS A TRASLADAR AL FORMULARIO DE SOLICITUD TELEMÁTICA EN LA APLICACIÓN GESTA		
Importe sin IVA de coste de electricidad en (Feb-Sept) 2021*	Campo	Imp
Importe sin IVA de coste de electricidad en (Feb-Sept) 2022*	E - 2021	
Importe sin IVA de coste de electricidad en (Feb-Sept) 2022*	E - 2022	
Importe sin IVA de coste de gas natural en (Feb-Sept) 2021*	G - 2021	
Importe sin IVA de coste de gas natural en (Feb-Sept) 2022*	G - 2022	
Importe sin IVA de coste de GLP a granel en (Feb-Sept) 2021*	GLP - 2021	
Importe sin IVA de coste de GLP a granel en (Feb-Sept) 2022*	GLP - 2022	
Importe sin IVA de coste de fluidos térmicos en (Feb-Sept) 2021*	F - 2021	
Importe sin IVA de coste de fluidos térmicos en (Feb-Sept) 2022*	F - 2022	
CUENTA DE DIFERENCIA DE SUMINISTRO E INCREMENTO 2021 - 2022		
CUENTA DE ABONOS A SUMINISTRO ENERGÉTICO POR SUMINISTRADOR		
2021		
2022		
1	Gastos a cuenta de 2021	
1.1	Total Electricidad	-
1.2	Total Gas Natural	-
1.3	Total GLP	-
1.4	Total Fluidos Térmicos	-
GASTO 2021		
TOTAL GASTO 2021		
-		
2	Gastos a cuenta de 2022	
2.1	Total Electricidad	-
2.2	Total Gas Natural	-
2.3	Total GLP	-
2.4	Total Fluidos Térmicos	-
GASTO 2022		
TOTAL GASTO 2022		
-		
3	RESUMEN DE VENTAS DE ENERGÍA 2021-2022	
Año 2021		
3.1	Total de ventas Fotovoltaicas / Eólica	-
3.1.1	Gas Natural	-
3.1.2		-
Año 2022		
3.2	Total de ventas Fotovoltaicas / Eólica	-
3.2.1	Gas Natural	-
3.2.2		-
TOTAL VENTAS 2022		
TOTAL VENTAS 2021 - 2022		
-		
4	INCREMENTO POR GASTO SEGUN SUMINISTRO 2021-2022	
4.1	Total incremento Electricidad	
4.2	Total incremento Gas Natural	
4.3	Total incremento GLP	
4.4	Total incremento Fluidos Térmicos	
INCREMENTO TOTAL 2021-2022		

Paso 4 / 4. Urratsa

SOLICITA LA AYUDA

Entra a la ficha de ayuda:

- Cumplimenta los datos
- Adjunta la Excel
- Adjunta los archivos de facturas y pago

Fin de plazo de solicitud:

viernes 9 de diciembre

navarra.es

Castellano | Euzkera | Français | English

Buscador: Introduzca palabras clave

INFORMACIÓN | SERVICIOS | TEMAS | GOBIERNO | ACTUALIDAD

Inicio - Acceso - Inicio: Nueva Solicitud

Estado 0000 - Gobierno de Navarra. Convocatoria Ayudas sobre coste energía 2022

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Solicitante

Fecha* 21/11/2022 (solicitante)

Modo de presentación*

NIF/CIF del beneficiario*

Nombre*

Apellidos*

Dirección*

CP*

Municipio*

Concejo*

Teléfono contacto notificador*

Email contacto notificador*

Confirmar email contacto notificador*

Datos bancarios

Cuenta corriente*

Datos de la solicitud

Empleados equivalentes a tiempo completo a 31/12/2021*

Facilitación en el del solicitante en el año 2021 o en el último ejercicio comercial*

CNAE-2009*

Puede buscar su código en https://www.inec.es/EX_NIIC08AYUDAC00

Importe sin IVA de coste de electricidad en (Feb-Sep) 2021*

Importe sin IVA de coste de electricidad en (Feb-Sep) 2022*

Importe sin IVA de coste de gas natural en (Feb-Sep) 2021*

Importe sin IVA de coste de gas natural en (Feb-Sep) 2022*

Importe sin IVA de coste de GLP a granel en (Feb-Sep) 2021*

Importe sin IVA de coste de GLP a granel en (Feb-Sep) 2022*

Importe sin IVA de coste de Redes térmicas en (Feb-Sep) 2021*

Importe sin IVA de coste de Redes térmicas en (Feb-Sep) 2022*

Incremento de coste de electricidad*

Incremento de coste de gas*

Incremento de coste de GLP*

Gobierno de Navarra

Nueva Solicitud

Cancelar solicitud



Contacto / kontaktua

[FICHA](#)



Documento preguntas/respuestas

- [BBRR](#)
- [FAQ](#)
- [Manual Solicitud](#)
- [Tramitación](#)



848 433300

Atención telefónica/ Telefono bidezko arreta: **8 h – 15 h**



sobrecosteenergetico@navarra.es



Muchas gracias

Eskerrik asko

